



EU-LAT

Advocacy Network
Red de Incidencia

Bruselas, 14 de marzo 2025

LA RED EU-LAT URGE A LA UE A RECHAZAR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La [Red EU-LAT](#) manifiesta su más alta consternación ante la aprobación del [dictamen de modificación de la Ley de creación de la Agencia peruana de cooperación internacional \(APCI\)](#) el día 12 de marzo por el Pleno del Congreso Peruano y sus posibles efectos **sobre las acciones de la sociedad civil peruana poniendo además en riesgo el sistema de cooperación internacional en el Perú**. Esta decisión fue tomada ignorando las preocupaciones expresadas por las organizaciones de la sociedad civil peruana¹ y de una parte importante de la comunidad internacional², quienes en repetidas ocasiones han denunciado el potencial uso arbitrario de estas modificaciones con el objetivo de silenciar la defensa de los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables promovida por la organizaciones no gubernamentales (ONG).³

A través de la APCI el Congreso otorgará al gobierno la facultad de “**controlar, supervisar y fiscalizar**” a las organizaciones que reciben recursos de la cooperación técnica internacional, vigilando la “**correcta utilización de los recursos que reciben**” (art. 3.3). Las organizaciones estarían ahora obligadas a **registrar todos sus programas, proyectos, objetivos, montos de financiamiento, planes e informes de ejecución de actividades ante la agencia de gobierno** (Art.4m). Para llevar a cabo dichos proyectos y actividades y ejecutar los recursos provenientes de la cooperación internacional, **las organizaciones deberán solicitar la autorización previa de la agencia del gobierno** (Art.4u). La realización de actividades sin dicha aprobación previa, e incluso cualquier modificación y/o uso de recursos sin una “debida justificación”, se consideran infracciones graves y serán penalizadas.

Nos preocupa especialmente la **disposición que busca establecer como falta “muy grave” el uso de recursos provenientes de la cooperación para “asesorar, asistir o financiar, de cualquier forma o modalidad, acciones administrativas, judiciales o de otra naturaleza en instancias nacionales o internacionales contra el Estado peruano” (Art.21c.2)**. Como resultado, las personas jurídicas que reciben recursos de la cooperación internacional en Perú quedan imposibilitadas de recurrir a tribunales administrativos o judiciales a nivel nacional e

¹ [Organizaciones afectadas por la ‘ley anti ONG’ se pronuncian: “La reforma es un grave retroceso democrático” - Infobae](#)

² [Embajadas de EEUU y la Unión Europea expresan preocupación por dictamen que busca ejercer un mayor control a las ONG - Caretas Política](#)

³ Incluidas las víctimas de violaciones de derechos humanos, pueblos indígenas, comunidades campesinas, periodistas, operadores de justicia amenazados, protestantes violentados o asesinados.



EU-LAT

Advocacy Network
Red de Incidencia

internacional, quedando desprotegidas ante cualquier acción arbitraria, omisión o error por parte de las entidades gubernamentales. Esto vulnera diversos tratados internacionales de Derechos Humanos suscritos por el Estado peruano, bloqueando el acceso a la justicia de parte de las organizaciones de derechos humanos y las víctimas y, perpetuando la impunidad para casos de uso excesivo de la fuerza y otros actos graves de violencia, discriminación, criminalización y censura cometidas por actores estatales.

Entre sus disposiciones, se considera una infracción grave el **uso de los recursos** de la cooperación **para actividades** que hayan sido declaradas, administrativa o judicialmente “**actos que afectan el orden público, la seguridad ciudadana, el orden interno** o que perjudiquen la propiedad pública o privada” (Art.21c.4). Dependiendo de la gravedad de las infracciones, la APCI podrá imponer **sanciones** de hasta 500 UIT (aproximadamente 2 millones de soles/**600 mil euros**) o **cancelar la inscripción** de las organizaciones, impidiendo su funcionamiento. Este mecanismo supondría un claro amedrentamiento contra quienes defienden los derechos humanos y la justicia. Los criterios para determinar “*la correcta utilización*”, la “*debida justificación*” el “*uso indebido de recursos*”, así como “*la afectación al orden público, seguridad ciudadana y propiedad privada*” quedarían bajo la completa arbitrariedad de la agencia de gobierno APCI, cuyo Director Ejecutivo será nombrado directamente por el Presidente de la República.

En los últimos años, hemos observado un preocupante giro autoritario en las actuaciones del Congreso y el gobierno peruano, bajo la dirección de Dina Boluarte. El Congreso y sus representantes han sido recientemente vinculados con mafias de minería ilegal⁴ de oro, tráfico de drogas⁵, prostitución⁶, abuso sexual⁷, tráfico de influencias y corrupción⁸. La norma APCI aprobada por esta instancia constituye un intento de silenciar las voces disidentes, evitar mecanismos de rendición de cuentas y reprimir las protestas contra su gestión. **Estamos ante un grave golpe a los principios democráticos que no solo afecta a las ONGs en el país, sino a toda la ciudadanía peruana y el ejercicio de sus derechos fundamentales.**

⁴ [Minería ilegal: ¿quiénes son los congresistas que ayudaron a suspender el decreto que combatía la actividad ilícita? - Infobae](#); [Gustavo Adrianzén promete luchar contra la minería ilegal, pero políticas del Congreso siguen devastando la amazonía peruana. Infobae](#).

⁵ [Eduardo Salhuana, presidente del Congreso, admite que defendió a acusado de narcotráfico - Infobae](#); [El Comercio reveló que congresista Leonardo Inga tuvo antecedentes por narcotráfico | POLITICA | EL COMERCIO PERÚ](#); [Cinco años de los Cuellos Blancos: la mayoría de los implicados todavía no tiene acusación | Ojo Público](#)

⁶ [La Fiscalía de Perú recoge información en el Congreso sobre presunta red de prostitución - SWI swissinfo.ch](#); [Un ex alto funcionario del Parlamento de Perú niega ante congresistas encabezar presunta red de prostitución en el Congreso | CNN](#)

⁷ [Fiscalía de Perú investiga por presunta violación sexual a congresista | AP News](#); [Congresista José Jerí fue denunciado por violación sexual luego de una fiesta por fin de año - Infobae](#)

⁸ [De los ‘mocha sueldos’ a una presunta red de prostitución: los 10 escándalos más sonados del Congreso de la República - Infobae](#)



EU-LAT

Advocacy Network
Red de Incidencia

El poder Ejecutivo cuenta con 15 días para mostrar su aprobación o rechazo al dictamen. De oponerse, la ley sería devuelta al Congreso, donde podría ser aprobada nuevamente con una mayoría mínima de 67 votos. **En este momento es fundamental que la comunidad internacional se pronuncie de manera urgente contra esta iniciativa**, haciendo eco a las preocupaciones de la sociedad civil peruana⁹ ¹⁰, y visibilizando los peligros de disposiciones que, de ser aplicadas, reducirían aún más el espacio cívico en el Perú poniendo en riesgo la capacidad de la sociedad civil para ejercer sus funciones legítimas de defensa de los derechos humanos en un entorno seguro.

Desde la Red EU-LAT, instamos a la Unión Europea, las Embajadas de los Estados Miembros y a la comunidad internacional en general, a seguir manifestando su rechazo a esta modificación, y urgir al Gobierno a rechazar el dictamen solicitando que sea devuelto a la Comisión de Relaciones Exteriores para un análisis más profundo, transparente y verdaderamente participativo del proyecto.

Red EU- LAT info@eulatnetwork.org

⁹ *Pronunciamiento del CNDDHH.* (2025, March 13). X. https://x.com/cnnddhh/status/1899984162813038753?t=ZO_m8mlwQCbdeoaaG4nBVw&s=19

¹⁰ *Pronunciamiento del ANC - Asociación Nacional de Centros.* (2025, March 13). Facebook. <https://www.facebook.com/photo?fbid=1050247667147148&set=a.557125389792714>